

## **BECAS BIGUÁ : LISTA DE PRELACIÓN 2024**

Llamado abierto para integrar lista de prelación, para becas de actividad física en el club Biguá. Dichas becas son otorgadas por la Secretaría de Ed. Física, Deporte y Recreación de la I.M, y gestionadas por el servicio de CCZ5 Y CCZ4 a través de las áreas sociales. La lista de prelación quedará vigente hasta el momento del nuevo llamado, quedando sin efecto automáticamente.

En carácter de excepción, el equipo técnico valorará alguna situación de alta vulnerabilidad para acceder al beneficio fuera de la fecha estipulada, elevándolo a la jerarquía correspondiente.

### **BASES DEL LLAMADO:**

#### **Población beneficiaria:**

-Niños/as y adolescentes de 4 a 14 años (cumplidos al 30 de abril del 2024), que concurren : a una institución educativa pública, y/o Hogares (MIDES- INAU) de las zonas correspondientes al CCZ4 y CCZ5 - Municipio CH.

-Familias con un ingreso de hasta cuatro salarios mínimos nominales. Valorados según contexto socioeconómico, sanitario y familiar.

#### **Características ( o componentes) de la beca:**

- La beca se otorga por un año con opción a dos. Podrá ser obtenida por una única vez durante cada ciclo: preescolar, escolar y liceal. Con una diferencia de dos años como mínimo para volver a solicitar.

- Las becas son de carácter social exclusivamente.En el caso de los becados con “talentos” deportivos, no será condición para mantener o prolongar la beca.

- Se podrá realizar un máximo de 3 actividades deportivas con una frecuencia de tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes; o martes, jueves y sábado).

- Se deberá optar al momento de la entrega de la Declaración Jurada la frecuencia semanal.
- De ser favorecidos con la beca, deberán seleccionar grupos con cupos disponibles.
- La indumentaria y accesorios para la realización de las actividades seleccionadas correrán por cuenta de la familia beneficiaria.

**Criterio de selección:** Cumplir con los requisitos de inscripción. Se considerará tanto aspectos económicos como específicos que transiten niñas/os y adolescentes postulantes así como su núcleo familiar. Serán priorizadas las situaciones derivadas por Hogares INAU/MIDES y Policlínica Buceo del territorio del Municipio Ch, así como situaciones consideradas por el Concejo Vecinal y el Gobierno Municipal.

**Seguimiento de la beca:**

- Mensualmente se realizará control de asistencia de los/as beneficiarios/as
- En caso de constatarse más de dos faltas consecutivas o más de cuatro alternadas en el mes, sin justificación, se retirará la beca.
- En caso de retiro de la beca se adjudicará ese lugar al siguiente en la lista de prelación.

La justificación de las faltas se realizará con el comprobante correspondiente en la BUZONERA ubicada en el Centro Comunal Zonal 5. O vía correo electrónico: [areasocial.ccz5@imm.gub.uy](mailto:areasocial.ccz5@imm.gub.uy).

**Por otra parte se realizarán entrevistas en los hogares de los/las beneficiarios/as, en forma aleatoria, con el objetivo de evaluar y dar seguimiento a la beca.**

**Inscripciones:** Se deberá descargar la siguiente Declaración Jurada, imprimirla y completarla. **Archivo Declaración Jurada.** Una vez completa, se entregará en el CCZ 5 (Centro Comunal Zonal 5, dirección: Ellauri 400), de lunes a viernes, entre las 10:00 a 16:30 hs.

**Se recepcionarán las postulaciones correspondientes a:**

**Jardines:**

- Jardín N°243
- Jardín N° 305
- Jardín N° 216

**Escuelas:**

- Escuela N° 3, "Francia"
- Escuela N° 17, "Brasil"
- Escuela N° 32, "Simón Bolívar"
- Escuela N° 35, "Guatemala"
- Escuela N° 39, "Grecia"
- Escuela N° 51, "Paraguay"
- Escuela N° 83, "Martín Etchegoyen"
- Escuela N° 88, "Edmundo D'Amicis"
- Escuela N° 98, "Zorrilla de San Martín"
- Escuela N°100 "Héctor Fígoli"
- Escuela N°107 "Rep de Costa Rica"
- Escuela N°120 "Manuel Belgrano"
- Escuela N° 121, "Evaristo Ciganda"
- Escuela N° 193, "Juan Zorrilla de San Martín"
- Escuela N° 273, "Dardo Ortiz"

**Liceos :**

- Liceo N° 7, "Joaquín Suárez"
- Liceo N° 8 "Instrucciones del año XXIII"
- Liceo N° 12, "Congreso de Tres Cruces"
- Liceo N° 30 ,"Cagancha"

Al momento de la entrega de la Declaración Jurada se le asignará día y hora para asistir a una entrevista con las asistentes y/o trabajadoras sociales.

Dicho día deberá concurrir padre/madre o tutor del niño/a o adolescente con la siguiente documentación:

*\*fotocopia de C.I de todos los integrantes del grupo familiar,*

*\*comprobantes de ingresos, recibo de sueldo con sello y/o firma del empleador (de todos los integrantes del núcleo familiar que trabajen), alquiler, cuota hipotecaria y gastos*

*comunes.*

*\*constancia escolar o liceal del centro educativo al que concurre.*

*\* certificado médico para el caso de tener indicado ejercicio físico por alguna patología.*

*Dicho certificado deberá contar con firma del médico tratante.*

EL NO ASISTIR A LA ENTREVISTA, DESESTIMA LA POSTULACIÓN A LA BECA, SALVO CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

**Tramitación:** desde el área social se comunicará telefónicamente al adulto referente de quién haya sido seleccionado/a para recibir la beca. Debiendo presentarse al Centro Comunal zonal 5, a retirar la constancia de la beca, para presentarla al Club Biguá. Otorgándole un plazo de una semana desde que es informado/a.

De no tramitarla en dicho plazo se le otorgará al primero/a de la lista de prelación que se encuentre en espera.